

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 30 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Barbosa Gestión, S.L., y Gestión de Servicios JCMS 2000, S.L., D. Celso M. Barbosa Rodríguez, D.ª María José Barbosa Martín, D.ª Susana Barbosa Rodríguez y D. Justino Barbosa Martín, Administradores solidarios en ambas sociedades.—547. 1.ª 15-1-2004

BOTEROS AMARRADORES DE VIGO, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Sociedad Boteros Amarradores de Vigo, Sociedad Limitada, celebrada el 22 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Boteros Amarradores de Vigo, S.L. mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye rama de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que la componen, a la Sociedad de nueva creación Botamavi Servicios Generales Marítimos, Sociedad Limitada, sin disolución y sin liquidación de la Sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad participante en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo (Pontevedra), 23 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Boteros Amarradores de Vigo, Sociedad Limitada, D. José Manuel García Vázquez.—476.

y 2.ª 15-1-2004

CAAGGIATI ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

CROMACO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Caggiati España, S. A., de Cromaco, S. L., con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios, respectivamente, y acreedores de

las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 29 de diciembre de 2003.—Carlos del Romero Sánchez Cutillas, Administrador solidario de Caggiati España, S. A., y Antonio Jiménez Salmerón, Administrador solidario de Cromaco, S. L.—62. y 3.ª 15-1-2004

COLZET, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

Se convoca a los Sres. socios de Colzet, Sociedad Limitada, por medio de sus Administradores solidarios, a la Junta General, que se celebrará, el día 31 de enero de 2004, a las 10.00 horas, en Argentona (Barcelona), calle Montseny, número 18, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la retribución del órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En Argentona, 13 de enero de 2004.—Dña. Mercè Colomer Creizet Administrador solidario.—1.023.

CONSERVAS VEGETALES ANDALUZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de fecha 12 de enero del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios que se celebrará, en convocatoria única, el día 2 de febrero de 2004, a las 18,00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Jódar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento de capital, mediante nuevas aportaciones tanto dinerarias como no dinerarias, así como mediante compensación de créditos.

Segundo.—Propuestas para la eventual modificación de los estatutos sociales, orientadas a reforzar la vinculación de los socios con la entidad.

Tercero.—Elección de un nuevo Consejo de Administración por dimisión del anterior. Paralelamente, modificación del artículo 11 de los estatutos sociales, para ampliar el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elección de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Igualmente, se encuentran a disposición de los socios, en el domicilio social, los preceptivos informes relativos a los créditos que pretenden ser compensados y a las aportaciones no dinerarias, y ello de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Jódar, 12 de enero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Herrera Pas-trana.—1.022.

CONSTRUCTORA MARTÍN OLIVARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

A.M.O.S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Anuncian que las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción de «A.M.O.S.A., Sociedad Anónima», por «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Presidente de Progest MG, Sociedad Limitada, Ángel Martín Guinea.—562. 1.ª 15-1-2004

CONSULTING DE PREVENCIÓN LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada Sociedad, en su reunión de 7 de enero de 2004, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 99.990 euros, hasta la cifra de 203.610 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios por ese mismo importe, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las 6.600 acciones que integran el capital social en la suma de 15,15 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 30,85 euros. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez haya transcurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción sin que se hubiera manifestado oposición por parte de posibles acreedores.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio Garrido Otaola.—1.031.

CHECK-IN JEANS, S. A. (Sociedad absorbente)

HISPANO HOLANDESA DE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Extraordinarias y Universales de las compañías Check-In Jeans S.A. y Hispano Holandesa de Inversiones S. L., sociedad unipersonal, adoptaron en fecha 30-11-2003 por unanimidad la fusión por absorción de Hispano Holandesa de Inversiones S. L., sociedad unipersonal, por Check-In Jeans S. A., de acuerdo con el art. 260 y 266 de LSA y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente quedando subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 22-9-2003 depositado en el Registro Mercantil de Lleida. Cada Junta aprobó por unanimidad el balance de fusión cerrado el 31-8-2003. De acuerdo con el art. 242 y 243 de la LSA se hace mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro